



## **Consulado General del Perú en París**



**Boletín N° 102**  
**03 de setiembre de 2021**

<b>CONTENIDO</b>
------------------

### **PRESENTACION DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

- Nota de prensa MRE 076-21 del 24 de agosto

### **BICENTENARIO DE LA CREACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU**

- Exposición “Primeros Cónsules del Perú en Francia” en el Consulado General del Perú en París

### **COVID 19**

- Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 30 de setiembre de 2021
- Viajes hacia y desde el Perú
- Acceder al carnet de vacunación del Perú
- Acceder al carnet de vacunación de Francia

### **ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2021-2022**

- Elecciones del Consejo de Consulta, Consulado General en París, 28 de setiembre de 2021, 09h00 a 17h00.

## **ATENCION AL PUBLICO**

- Servicios consulares y notariales durante el mes de setiembre
- Celular de emergencia
- Poder por Escritura Pública
- Renovación de DNI vía Web
- Prórroga de la vigencia de DNIs caducos
- Envío de pasaportes y DNIs a domicilio

## **ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD PERUANA EN FRANCIA**

- Actividades de CECUPE en setiembre y octubre
- ASEPEF: reseau jeunesse de solidarité international en France
- Escuela Moche curso anual 2021-2022 : puertas abiertas 4 de setiembre
- El artista GAbO expone en la galería Étienne de Causans, 75006 Paris

## PRESENTACION DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Nota de prensa MRE 076-21 del 24 de agosto

Canciller Maúrtua: Prioridad es asegurar los plazos de entrega de vacunas y adquirir nuevos lotes



Nota de Prensa 076 - 21

- ***Expresó su firme compromiso y pleno respeto a la libertad de prensa y opinión.***
- ***“Impulsaremos una diplomacia inspirada en las entrañas de la patria; desde el Perú profundo al Perú de todos”, apuntó.***

El canciller de la República, Oscar Maúrtua de Romaña, aseguró que la máxima prioridad de su gestión será coadyuvar en la adquisición de vacunas contra la COVID-19 y garantizar los plazos de entrega para seguir avanzando con el programa de inmunización de los peruanos.

Durante su discurso en el Palacio de Torre Tagle, en la ceremonia de su presentación como Canciller, enfatizó que sus acciones estarán orientadas al restablecimiento de la confianza ciudadana en el Ministerio de Relaciones Exteriores para lo cual basará su administración en tres pilares: “férrea vocación de servicio al país, firme creencia en las instituciones y una profunda convicción democrática”.

“Como nos ha alentado recientemente el Papa Francisco, construiremos una política arraigada en el

pueblo y para el bien común. Una política exterior que se desentiende de los pobres y marginados nunca podrá promover el bien común”, señaló el embajador Maúrtua, en presencia de excancilleres, diplomáticos y funcionarios de la Cancillería.

En otro momento, agradeció al presidente de la República, Pedro Castillo, por su designación, y expresó su firme compromiso de servicio al país en esta difícil situación en que le toca asumir el reto, en circunstancias de una pandemia de efectos sanitarios y socioeconómicos demoledores y, con una posible tercera ola de contagios.

Subrayó que bajo su conducción se promoverá el componente social en las relaciones internacionales del Estado peruano. “En ese sentido, impulsaremos una diplomacia inspirada en las entrañas de la patria; desde el Perú profundo al Perú de todos. Esa será nuestra principal determinación”, dijo.

Señaló también que fortalecerá las relaciones con nuestro entorno fronterizo, vecinal y sudamericano, en el marco de dinámicas concéntricas conceptuales que incluyen la promoción de los derechos humanos y el medio ambiente, la defensa de la democracia, la paz y la seguridad, la reducción de la pobreza y la superación de la exclusión.

En tal sentido, anunció que se redoblará los esfuerzos en materia de facilitación del tránsito fronterizo y del comercio, proyectos binacionales de infraestructura, cooperación en materias de salud y generación de espacios económicos ampliados.

Informó que dará seguimiento inmediato a las conversaciones sostenidas por el presidente Castillo con sus invitados en las ceremonias de transmisión de mando, en torno a la celebración de los gabinetes binacionales y la reunión de los comités de frontera.

Además, dijo que impulsará el fortalecimiento de la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico y el inicio de consultas con organismos y/o grupos de países, a fin de evaluar su situación actual, sus posibilidades y el rumbo que debieran seguir en el futuro: el Grupo de Lima, el Grupo de Contacto Internacional, la UNASUR y la CELAC.

El canciller Maúrtua indicó que articulará estrategias de política social con acciones internacionales para implementar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y reveló que próximamente se suscribirá el nuevo Marco de Cooperación 2022-2026 de la ONU en el Perú.

En similar sentido, añadió que la Cancillería buscará el refuerzo en la gobernanza mundial de seguridad alimentaria y nutrición, así como el desarrollo de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles para favorecer la creación de empleos en el medio rural, e intensificar la ayuda alimentaria a las poblaciones vulnerables.

Anunció una participación muy activa en las Naciones Unidas: el Perú actuará con prioridad en el ámbito de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, añadió.

También reafirmó que afianzará el rol en la Organización de Estados Americanos, donde actualmente el Perú ejerce la presidencia del Consejo Permanente.

Tras ratificar su firme condena al terrorismo, enfatizó que la lucha contra narcotráfico será eje central de su accionar.

“Continuaremos con nuestro esfuerzo de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) porque merecemos ser parte de ese organismo de países de buen gobierno”, señaló.

Mención especial de su discurso fue el tema de las inversiones y comercio en el país, a través de los foros internacionales y de los acuerdos bilaterales y multilaterales en especial los Tratados de Libre Comercio (TLCs). “Similar impacto tendrá el Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico o TPP-11, aprobado recientemente por el Congreso. Asimismo, no hay duda de los notables beneficios provenientes a la pertenencia de Perú a foros internacionales como APEC, ABAC, FOCALAE, a la Alianza del Pacífico”.

Indicó que promoverá activamente la reivindicación de los derechos de la mujer y que se aplicará con firmeza la ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Las comunidades peruanas que viven en el exterior retomarán el protagonismo y se respetará los derechos de inmigrantes y refugiados residentes en nuestro país. “Debemos acercar los servicios consulares a la gente y mejorar los servicios del Estado a los peruanos residentes en el exterior, independientemente de su situación migratoria”, sentenció.

Oro aspecto relevante en su discurso fue el tema de los efectos del cambio climático y la creciente escasez de agua, a los que consideró como amenazas no sólo a nuestro país sino al mundo entero, por lo cual se comprometió a tomar acciones destinadas a la prevención de eventuales desastres naturales.

Finalmente, y tras reafirmar el compromiso del Perú con la vigencia de la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos y refiriéndose a la situación de la hermana nación de Venezuela, informó que el Perú respalda la facilitación que viene llevando a cabo Noruega, bajo la hospitalidad de México, con el respaldo consensual de toda la comunidad internacional. “Desde aquí ofrecemos el apoyo del Perú para lograr que ese proceso fructifique, incluyendo, eventualmente, ser la sede alterna de las negociaciones”.

## BICENTENARIO DE LA CREACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU

Exposición “Los primeros Cónsules en Francia” en el Consulado General del Perú en París



Del 1 al 17 de setiembre en el Consulado General del Perú en París se realizará la exposición “Primeros Cónsules en Francia”. Se puede visitarla en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 0900 a 14h00.

### LOS PRIMEROS CÓNSULES EN FRANCIA

Creado por José de San Martín el 3 de agosto de 1821, el Ministerio de Relaciones Exteriores -la Cancillería- ha sido un actor fundamental de la integridad territorial de nuestro país, formador de la nacionalidad y portador de un sentido de Estado. La institución ha contribuido de modo determinante a proteger y asentar la soberanía del Perú y de sus fronteras y de afirmar su proyección internacional.

La muestra que presenta el Consulado General del Perú en París, para homenajear los 200 años del Ministerio de Relaciones Exteriores, exhibe algunas de las cartas a/de los primeros Cónsules en Francia, que contienen información sobre sus nombramientos, el número de buques comerciales con destino al Perú, las importaciones de guano y cuestiones administrativas, entre otros.

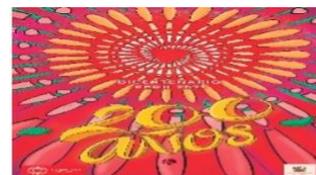
Este acervo documental forma parte del archivo central del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya importancia trasciende la función consular. Los nombramientos de los primeros Cónsules Honorarios del Perú en Francia consolidan el reconocimiento de este país a la joven República del Perú, luego de la decisión del Consejo del Rey de Francia, en 1831, de reconocer la independencia de los estados americanos, entre ellos la del Perú, así como la formalización de las relaciones diplomáticas y consulares peruano-francesas.

El Perú abrió sucesivamente una serie de Consulados en diversas ciudades francesas hasta fines del siglo XIX: Burdeos 1840, Le Havre 1841, París 1844, Marsella 1846, Lyon 1857, Nantes 1862, Bayona 1864, Niza 1879. El

primer Reglamento del Servicio Consular del Perú, aprobado el 14 de diciembre de 1863, establece el objeto principal de los Consulados: la protección del comercio nacional y la protección de los ciudadanos que lo ejercen en el extranjero. Ello explica que los primeros Consulados Honorarios se establecieran en ciudades portuarias francesas, marítimas y fluviales.

Posteriormente, con la ratificación de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, el 17 de setiembre de 1978, el Perú se comprometió a prestar ayuda y asistencia a los peruanos en el exterior, sean personas naturales o jurídicas. Hoy ese principio es parte importante de la misión y visión de la Cancillería y de las funciones de las oficinas consulares.

París, setiembre de 2021



## COVID 19

**Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, hasta el 30 de setiembre de 2021**

[El Peruano - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM - DECRETO SUPREMO - N° 149-2021-PCM - PODER EJECUTIVO - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS](#)

**Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, hasta el 30 de setiembre de 2021**

El Ministerio de Salud del Perú aprobó con Resolución Ministerial No. 831-2021/MINSA, de 08 de julio de 2021, la “Guía Técnica para la prevención y control del COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria”.

Al respecto, se resaltan los siguientes puntos:

### **VUELOS INTERNACIONALES**

**OBLIGATORIO: El Perú exige** que los pasajeros que llegan en vuelos internacionales tengan un **resultado negativo de COVID-19 molecular en tiempo real (RT-PCR)** emitido por una institución sanitaria del país de procedencia **hasta 72 horas antes de abordar el avión, o de prueba de detección de antígeno de COVID-19, emitida 24 horas antes del embarque.**

**Quedan exceptuados de presentar la prueba RT-PCR: 1) Los niños menores de 12 años** quienes pueden presentar un certificado de buena salud emitido por un médico en lugar de una prueba negativa; 2) **Las personas que hayan superado la enfermedad en el período de hasta tres meses antes del viaje**, las mismas que deberán presentar un documento del país de procedencia que acredite la condición de alta médica.

**OBLIGATORIO:** Llenar la **Declaración Jurada de Salud y Geolocalización de Migraciones** a partir de las 72 horas previas al vuelo:

[Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización \(migraciones.gob.pe\)](https://migraciones.gob.pe)

**El registro es individual.** Cuando se trate de un menor de edad, lo realiza el tutor o persona encargada del viajero.

**OBLIGATORIO :** Uso de doble **maskarilla para el embarque, viaje e ingreso al Perú.** Quedan exceptuados del uso de maskarillas los menores de dos años.

**OPCIONAL:** Uso del protector facial para vuelos nacionales e internacionales.

**SUSPENSION DEL INGRESO AL TERRITORIO PERUANO DE EXTRANJEROS NO RESIDENTES DE PROCEDENCIA DE BRASIL, INDIA Y SUDAFRICA:** Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, “Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM”

Suspéndase hasta el 5 de setiembre de 2021, el ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes de procedencia de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos catorce (14) días calendario.

Los peruanos y extranjeros residentes que ingresen al territorio nacional provenientes de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares, realizarán cuarentena obligatoria en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional.

**SUSPENSION DEL USO DE SELLOS EN LOS PASAPORTES:** La Autoridad de Inmigración del Perú (Migraciones) **ha suspendido el sellado de pasaportes a la llegada y salida del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez** como parte de los esfuerzos en curso para minimizar el riesgo de propagación del COVID-19. Tenga en cuenta que, aunque no se sellará su pasaporte, se creará un registro digital de su llegada o salida.

**PASAJEROS EN TRANSITO:** **Los pasajeros que arriban al Perú en vuelos de transbordo o conexión,** deberán presentar una prueba RT-PCR o antígeno con **resultado negativo, solo si el país de destino lo exige,**

### **INGRESOS VIA TERRESTRE**

**Solo pueden ingresar al país vía terrestre quienes cuenten con un resultado negativo de prueba RT-PCR para COVID-19, emitido hasta 72 horas antes del ingreso, o de prueba de detección de antígeno para COVID-19 emitido hasta 24 horas antes del ingreso,** por una institución sanitaria del país de procedencia.

Quedan exceptuados los menores de 12 años, quienes deberán presentar un certificado de buena salud. Asimismo, las personas que hayan superado la enfermedad en el periodo de hasta 3 meses previos al viaje deberán presentar un documento sanitario del país de procedencia que acredite la condición sanitaria de alta de COVID-19.

#### **Viajes a Francia desde el Perú (país de la lista naranja para Francia)**

**El certificado de vacunación (passe sanitaire) no es un documento cuya presentación es obligatoria al ingresar a Francia.**

**Las vacunas aceptadas en Francia por las autoridades sanitarias son las reconocidas por la Agencia Europea de Medicamentos: Pfizer (Cominarty), Moderna, AstraZeneca (Vaxzevria) y Johnson y Jonhson (Janssen).**

#### **Si está vacunado**

Si está vacunado con una de las vacunas reconocidas por Francia (vacunas autorizadas por la EMA), solo debe presentar un certificado de vacunación y una declaración jurada en la cual certifica no tener síntomas de infección por COVID-19 y no haber estado en contacto con una personada contaminada por la COVID-19.

Podrá descargar este documento en este enlace : <https://www.interieur.gouv.fr/Actualites/L-actu-du-Ministere/Attestation-de-deplacement-et-de-voyage>

#### **Si no está vacunado**

Sólo podrá viajar a Francia si tiene un **motivo imperioso para hacerlo.**

Las personas de once años o más deberán presentar en el embarque un **test PCR con resultado negativo realizado menos de 72 horas** antes del vuelo o un **test de antígenos con resultado negativo realizado menos de 48 horas** antes del vuelo.

Podrá realizársele un test aleatorio a su llegada a Francia.

Deberá comprometerse a permanecer **7 días aislado de forma voluntaria**

### Acceder al carnet de vacunación del Perú

El Ministerio de Salud cuenta con una página oficial en la que se puede descargar el certificado de inmunización de manera gratuita

[MINSA - Carnet Vacunación](#)

#### Pasos a seguir

- Primero ingrese a la plataforma [Acceder a mi carné de vacunación](#)
- Hacer click en 'Ingresa a tu carné de vacunación'
- Posteriormente, deberá llenar todos tus datos personales
- Al ingresar, aparecerán todos los datos de la vacuna aplicada
- Por último, mediante un código QR, podrá descargar el certificado.

### Acceder al carnet de vacunación de Francia

El gobierno francés ha instaurado un dispositivo específico para que los turistas extranjeros vacunados puedan obtener un código QR que sirve como pasaporte sanitario, equivalente a un certificado de vacunación francés.

Para mayor información sobre cómo solicitar dicho documento, puede consultar la página web de la Embajada de Francia en el Perú en el siguiente enlace:

[https://pe.ambafrance.org/Solicitud-de-pasaporte-sanitario-para-turistas-de-fuera-de-la-UE-de-paso-por?fbclid=IwAR0a3lOM6RgmUFwGyXJPfm7SqPI9ed7T4Thug5B3OtCrhOPg\\_Abn8XtxOyg](https://pe.ambafrance.org/Solicitud-de-pasaporte-sanitario-para-turistas-de-fuera-de-la-UE-de-paso-por?fbclid=IwAR0a3lOM6RgmUFwGyXJPfm7SqPI9ed7T4Thug5B3OtCrhOPg_Abn8XtxOyg)

En el Ministerio de Relaciones Exteriores:

[Demande de passe sanitaire en cas de vaccination à l'étranger hors UE : procédure pour les ressortissants français et leurs ayants droit - Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères \(diplomatie.gouv.fr\)](#)

## ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2021-2022

### Proceso de elección del Consejo de Consulta 2021-2022

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29495 “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior” y el Decreto Supremo No. 057-2010-RE, “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el martes 28 de septiembre de 2021 se realizará la elección del Consejo de Consulta en París período 2021-2022, en la sede del Consulado General del Perú en París (25 Rue de l’Arcade 75008 Paris), de 09 a 17 horas (horario corrido). La hora tope para establecer el Comité Electoral es las 09h30 y para iniciar el escrutinio de votos es las 17h15.

2.- La finalidad de los Consejos de Consulta es constituir un espacio de diálogo y cooperación con las Oficinas Consulares para iniciativas que favorezcan la atención y protección de los peruanos en el exterior, así como difundir la imagen del Perú y de la comunidad residente en la circunscripción consular.

3.- Para participar en la elección como votante se requiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:

a) Ser peruano

b) Ser mayor de 18 años al momento de elegir, y

c) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con domicilio en Francia. Dichos requisitos se acreditan ante el Comité Electoral presentando el Documento Nacional de Identidad (DNI).

4.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 7° del Decreto Legislativo No. 1246, sobre el vencimiento de la fecha de vigencia del DNI, no es de carácter obligatorio contar con un DNI vigente para participar del proceso de elección del Consejo de Consulta período 2021-2022.

5.- Respecto de las candidaturas, los connacionales residentes en Francia interesados en presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta período 2021-2022, deberán informar sobre dicha voluntad mediante comunicación escrita, a través del correo institucional [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr), dirigida a la Cónsul General del Perú, manifestando que cumplen con los requisitos para postular como candidatos al Consejo de Consulta, conforme lo señala el artículo 19 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:

a) Ser peruano

b) Ser mayor de 18 años al momento de postular

c) Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en Francia

d) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular

e) No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero (se adjunta formato de declaración jurada)

f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta (se adjunta formato de declaración jurada)

Asimismo, los connacionales residentes interesados en postular pueden solicitar que se difunda su candidatura en el local del Consulado General en París, en la Página Web y en el Facebook del Consulado. Se utilizarán documentos en pdf, no vínculos web.

Se recibirán las candidaturas hasta el lunes 27 de septiembre a las 14 horas, a fin de dar tiempo para su publicación en la Página Web y en el Facebook del Consulado por la tarde, víspera de las elecciones. En caso se reciban candidaturas con posterioridad al plazo, serán publicadas en el local del Consulado solamente.

6.- Respecto del Comité Electoral, este será seleccionado el día de la elección, por sorteo, realizado por la Jefa de la Oficina Consular, entre los asistentes a la elección, en un mínimo de tres ciudadanos. Las personas que lo integren no podrán postular a ser miembros del Consejo de Consulta período 2021-2022 (artículo 15° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE).

7.- Respecto del mínimo de candidaturas, conforme a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE y al número de electores de esta circunscripción consular, éste será de 5 candidatos.

8.- Respecto del mínimo de votantes para validar las elecciones, este se efectuará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE que señala que el mínimo de votantes para validar las elecciones es el 3% del número total de electores inscritos en el RENIEC con domicilio en Francia. Conforme a la información proporcionada por el RENIEC, al 30 de junio de 2021, el total de electores inscritos en Francia asciende a 11,255. Consecuentemente, el número mínimo de votantes conforme a ese criterio es de 338 electores en esta jurisdicción.

9.- Teniendo en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno de Francia para controlar la circulación del Covid-19, todo ciudadano que desee ingresar al Consulado General, deberá portar una mascarilla, desinfectarse las manos con gel hidro-alcohólico y mantener la distancia social. Se previene a la comunidad que no ingresarán más de dos personas al local consular simultáneamente y que no se podrá permanecer dentro del mismo al término de la votación. Los miembros del Comité Electoral utilizarán además de la mascarilla, protectores de zapatos proporcionados por el Consulado.

10.- En caso que este Consulado requiera comunicar a la comunidad residente la necesidad de cancelar la elección del Consejo de Consulta en razón de un aumento de la circulación del Covid-19 y en línea con las disposiciones de seguridad sanitaria dispuestas por el Gobierno de Francia para los eventos en lugares cerrados, dicha comunicación se realizará a través de la Página Web y del Facebook del Consulado.

11.- La presente comunicación será retransmitida a través de los Facebook de las asociaciones de peruanos en Francia.

#### LEY Nº 29495, LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

##### DECLARACIÓN JURADA (Art. 19º del DS Nº 057-2010-RE)

Quien suscribe, ....., ciudadano/a peruano/a identificado/a con DNI Nº ....., con domicilio en

....., que corresponde a la circunscripción del

Consulado del Perú en .....; siendo mi deseo participar como candidato/a en las

ELECCIONES PARA MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONSULTA DEL CONSULADO DEL PERÚ EN

....., para el período 2021-2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 13º y

19º del DS 057-2010-RE, Reglamento de la Ley Nº 29495, Ley de los Consejo de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Carezco de antecedentes penales o policiales en el Perú y en ..... (señalar actual país de residencia), y que no he sido separado de ningún Consejo de Consulta.

Declaro, asimismo, conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una Declaración Jurada como la presente, conforme a lo establecido en el artículo 411º del Código Penal y el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....de.....2021

Firma del declarante: \_\_\_\_\_

Nombre completo del declarante: \_\_\_\_\_

Número de DNI peruano: \_\_\_\_\_

## ATENCIÓN AL PÚBLICO

### Servicios consulares y notariales durante el mes de setiembre

Se hace de conocimiento de la comunidad que durante el mes de setiembre el Consulado General del Perú en París atiende al público en el horario habitual de 09h00 a 14h00.

De manera excepcional, y a fin de dar atención al público que requiera rectificar el domicilio en el DNI en línea con el anuncio del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC- del cierre del padrón electoral el 20 de octubre próximo, con vistas a las elecciones regionales y municipales de 2022, se han generado citas del 1 al 14 de setiembre de 15h00 a 17h00. Se agradecerá gestionar la cita para el cambio de domicilio en el DNI a través del siguiente enlace:

[Reservas en Línea / Réservez en Ligne \(consulado.pe\)](#)

Para ser atendido en los Consulados Honorarios en Burdeos, Cayena, Estrasburgo, Lyon, Marsella, Niza y Toulouse, el usuario deberá gestionar una cita a través de las direcciones electrónicas de dichas Oficinas Consulares. Se anexa el enlace con la Página Web del Consulado General del Perú en París donde se encontrarán sus coordenadas:

[Consulados Peruanos a cargo de Cónsules Honorarios](#)

### Celular de emergencia

El celular de emergencia, como su nombre lo indica, es utilizado sólo para casos de emergencia de connacionales tanto residentes como de compatriotas que se encuentran de paso por Francia. Funciona 7j/7, 24h/24.

El celular de emergencia no es un medio de comunicación para consultas sobre trámites consulares y notariales. En caso de necesitar realizar dichas consultas se agradecerá llamar al teléfono del Consulado en horario 01 42 65 25 10, de 09h00 a 14h00 y de 15h00 a 17h00, de lunes a viernes. Igualmente, se pueden hacer consultas a través del correo electrónico [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr)

## Poder por escritura pública

Un poder otorgado por Escritura Pública (EP) sirve para realizar gestiones vinculadas con la transferencia de propiedad (muebles e inmuebles), actos judiciales, venta de acciones, constitución de empresas, rectificación de partidas de nacimiento, entre otros actos. Este poder es válido hasta su revocación mediante otra escritura pública. Asimismo, existen otros instrumentos públicos protocolares que por ley deben ser otorgados por escritura pública tales como: reconocimiento de menores, renuncia a la nacionalidad, testamentos, actas de transferencia de bienes, actas de protesto, etc.

A fin de definir si el acto notarial requiere ser gestionado como EP, se recomienda al usuario consultar con sus abogados. El Consulado General del Perú en París (el Consulado) no orienta en la materia. El trámite es presencial.

Dado que el trámite del Poder por EP es bastante laborioso y requiere el concurso de varias autoridades, tanto en Francia como en el Perú, a fin de que el mismo tenga plena validez, se agradecerá tomar nota del procedimiento:

Gestionar la cita en el Consulado

- A fin de realizar un poder por EP usted deberá contactar un abogado peruano que tenga conocimiento de las leyes peruanas y procedimientos legales para realizar una “minuta”, es decir un texto de proyecto o “borrador del poder”.
- Esta minuta debe ser enviada al correo electrónico del consulado: [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr) con el título “Solicitud de cita para poder por escritura pública”, en formato Word (no escanear). En el correo se debe indicar un número de teléfono o celular para ser contactado.
- El Consulado revisará la minuta o borrador enviado y remitirá al usuario la versión de la EP -conforme las disposiciones notariales peruanas- que se firmará el día de la cita, a fin de que el usuario pueda leer el documento en su integridad y brindar su conformidad por escrito, a través del mismo correo, antes de la cita.
- Recibida la conformidad del usuario se procederá a confirmar la cita.

Preparar la documentación para la cita

- Minuta o borrador de la escritura pública que se presenta al Consulado, conforme se señala en el punto anterior.
- Pasaporte (sólo para extranjeros)

- DNI en físico (último tramitado)
- Nombres y apellidos completos y número de DNI del apoderado y de la persona que inscribirá el Poder en los Registros Públicos del Perú (SUNARP)
- Las personas mayores de 70 años deben presentar un certificado médico de buena salud mental y de capacidad de realizar actos jurídicos de todo tipo y firmar. Ello se sustenta en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa que, en su artículo 35, señala que la edad de jubilación es de 70 años:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8978/276.pdf>

#### Costos

- Costo promedio 90 euros, el cual varía según el número de páginas del documento y el número de poderdantes y/o apoderados.
- El pago se efectúa en cheque o en especies. No se aceptan tarjetas de crédito ni débito.

#### Trámites a realizar en el Perú

- Concluida la tramitación del Poder por EP en el Consulado, el usuario deberá encargarse del envío de los documentos que le entrega el Consulado: testimonio y oficio a SUNARP.
- La firma del/ de la Cónsul en dichos documentos deberá ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en la sede de Lima o en una Oficina Desconcentrada (ODE). Para pedir una cita en el Ministerio, conocer las ODE u obtener mayor información el usuario puede visitar el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/rree/campa%C3%B1as/1229-sistema-de-citas-en-linea>
- Luego de la legalización de firma del/ de la Cónsul, el testimonio podrá ser registrado en la zona registral correspondiente de SUNARP. Para información el usuario puede visitar el siguiente enlace sobre las oficinas registrales de SUNARP en el Perú:  
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/institucional/oficinas/directorio-oficinas.asp>

**Renovación de DNI caduco vía web**

Se informa a los connacionales en Francia que pueden solicitar la renovación del DNI de mayor de edad caduco desde sus teléfonos celulares, usando la app DNI BioFacial ([bit.ly/3rcYMUb](https://bit.ly/3rcYMUb)) Pueden verificar los pasos a seguir en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UaUTDv>

El recojo del DNI se hará de manera personal en el Consulado General del Perú en París, previa reserva de cita a través del siguiente enlace: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

El trámite vía Web del DNI mayor no excluye la posibilidad del trámite presencial previa cita gestionada con el Consulado a través del enlace: Igualmente se atiende presencialmente el primer DNI. Las citas se gestionan a través del sistema de citas <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

## RENUEVA TU DNI EN EL EXTERIOR VÍA WEB

Los peruanos en el exterior podrán renovar su DNI a través de [www.reniec.gov.pe](http://www.reniec.gov.pe), validando su identidad con el **app DNI BioFacial**.




**1**

Paga la tasa correspondiente, previamente, a través de la página web de [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)

O puede hacerlo durante el trámite en nuestra página web con tarjeta de crédito o débito **Visa, Mastercard, Diners Club o American Express.**

**DNI azul**  
**30 soles**  
Código 02121

**DNI electrónico**  
**41 soles**  
Código 00525




**2**

Descarga desde tu playstore, el app **DNI BioFacial** (Android/celular gama media o alta) para validar tu identidad y registrar tu nueva foto.




**3**

Luego continúas con tu trámite en [www.reniec.gov.pe](http://www.reniec.gov.pe) para validar o actualizar tus datos. Sigue los pasos y al culminar el trámite recibirás un correo de confirmación.




**4**

Recuerda verificar el **estado de trámite de tu DNI**. Cuando figure listo al 100% reserve una cita para recoger tu DNI.




En esta primera fase el DNI se podrá recoger en **18 consulados** del Perú en el mundo:

1. C. Atlanta	10. C. Nagoya
2. C. Bilbao	11. C. Nueva York
3. C. Buenos Aires	12. C. París
4. C. Denver	13. C. Paterson
5. C. Florencia	14. C. San Francisco
6. C. Hartford	15. C. Santiago
7. C. Houston	16. C. Tokio
8. C. Los Ángeles	17. C. Valencia
9. C. Madrid	18. C. Washington

El trámite es solo para DNI de mayores de edad



**Prórroga de la vigencia de DNI caducos**

Mediante la Resolución Jefatural No. 000160-2021/JNAC/RENIEC de fecha 28 de agosto del año en curso el RENIEC dispuso la prórroga, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2021, de los DNI caducos o los que estén por caducar. Dicha prórroga, de carácter excepcional, tiene como objetivo viabilizar el acceso de sus titulares para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado el DNI.

**Envío de pasaportes y DNIs a domicilio**

Se hace de conocimiento del público que debido a las medidas biosanitarias contra el Covid 19, el Consulado General del Perú en París entrega los DNIs y los pasaportes únicamente por correo postal. Consecuentemente, se agradecerá que todo trámite relacionado con DNIs y pasaportes incluya dejar o enviar al Consulado un sobre con nombre y dirección y con estampillas suficientes para la devolución del documento.

- En el caso de los DNIs, se recomienda una *lettre suivie 20 gr*
- En el caso de los pasaportes, se recomienda una *lettre recommandée avec avis de réception euros 6.80 €*

## ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD PERUANA EN FRANCIA

Centro Cultural Peruano CECUPE



*CECUPE*

Le Centre Culturel Péruvien

[www.ceupe.com](http://www.ceupe.com)

vous propose

«L'École de cinéma de Cusco et son influence dans  
l'audiovisuel »

Rencontre en espagnol avec Katherine Diaz Cervantes

Dans le cadre du Bicentenaire de l'Indépendance du Pérou et des  
35 ans du CECUPE

Quelques décades après le boom de l'indigénisme littéraire, l'univers andin apparaît dans l'art cinématographique. Ce mouvement naît à Cusco où ses protagonistes, Manuel Chambi, Eulogio Nishiyama, Luis Figueroa et d'autres s'activaient dans un ciné-club de la ville. Leur objectif, entre autres, était de « récupérer » ou de maintenir en vie les traditions andines, mais aussi les écrits andins de l'époque. Notre invitée nous fera un parcours de la création et de l'importance de ce mouvement ainsi que de son

influence esthétique, idéologique et thématique sur les générations postérieures du cinéma du Cusco et du Pérou. Des extraits de films et des images illustreront sa conférence.

Katherine Diaz Cervantes, est Master en gestion culturelle de l'Université de Barcelone (Espagne)

Informations : [cecupe.info@orange.fr](mailto:cecupe.info@orange.fr)

Pass sanitaire requis et présence nécessaire 15 minutes avant.

Jeudi 23 Septembre 2021

à 19H00

Maison de l'Amérique Latine

217 boulevard Saint-Germain

75007 Paris.



*CECUPE*

Le Centre Culturel Péruvien

[www.cecupe.com](http://www.cecupe.com)

vous propose

« L'immigration palestinienne et libanaise au

Pérou»

Rencontre avec Denys Cuche

Dans le cadre du Bicentenaire de l'Indépendance du Pérou et des

## 35 ans du CECUPE

Les Palestiniens et les Libanais présents au Pérou depuis plus d'un siècle, immigreront pour des raisons très différentes comme il en sera de leurs parcours au Pérou. Un point commun peut être évoqué : leur appartenance à la religion chrétienne. Mais malgré ces différences, les Péruviens les ont parfois assimilés trop simplement à une origine commune : « los turcos ».

Denys Cuche, auteur de plusieurs livres sur ce sujet : *Les palestiniens chrétiens du Pérou* et *La diaspora libanaise du Pérou* nous fera une présentation sur ces communautés du Pérou parfois mal connues.

Denys Cuche, anthropologue, est professeur émérite des universités Paris Sorbonne-Paris Descartes et chercheur au CEPED (Centre population et développement UMR Paris Descartes/IRD).

Informations : [cecupe.info@orange.fr](mailto:cecupe.info@orange.fr)

Pass sanitaire requis et présence nécessaire 15 minutes avant.

Mercredi 20 Octobre 2021

à 19H00

Maison de l'Amérique Latine

217 boulevard Saint-Germain

75007 Paris.

**Asociación de Estudiantes Peruanos en Francia (ASEPEF)**

Asociación de Estudiantes Peruanos en Francia

**INVITATION : AMELIOREZ VOTRE CV EN PARTICIPANT AU PLUS GRAND RESEAU JEUNESSE DE SOLIDARITÉ INTERNATIONALE EN FRANCE.**

Chers ami.e.s :

L'ASEPEF est membre du Conseil d'administration 2021-2022 du plus grand réseau français de jeunes pour la solidarité internationale et l'éducation populaire : **Engagé.e.s et Déterminé.e.s - E&D.**

L'ASEPEF enverra sa représentation à l'Assemblée Générale du réseau qui se tiendra les 25 et 26 septembre 2021 à Paris. Les dépenses sont couvertes (hébergement, nourriture et billets pour ceux qui viennent de la province).

L'association vous invite à faire partie du groupe de travail en faveur des actions de solidarité internationale et d'éducation populaire. Il est nécessaire de prendre en compte les éléments suivants :

- Limite d'âge 30 ans.
- Où que vous soyez en France, vous pouvez adhérer au groupe de travail.
- Nous sommes intéressés par la participation de jeunes péruviens et latino-américains, bien que des jeunes de diverses nationalités participent au réseau.
- La motivation est importante.

Les personnes intéressées peuvent envoyer leur CV à :

[directive@asepef.org](mailto:directive@asepef.org)

+33617270697



Escuela Moche curso anual 2021-2022 : puertas abiertas 4 de setiembre

**INVITACIÓN A LA COMUNIDAD**

- A matricularse y ser parte de la reconocida **ESCUELA MOCHE**

**APRENDA MARINERA**

- Niños, jóvenes y adultos
- Niveles Iniciales, Intermedios, Avanzados

**ESCUELA MOCHE**  
Filial PARIS

**CURSO ANUAL**  
**2021 - 2022**

**PUERTAS ABIERTAS**  
**04/09/2021**  
18:00 horas

**LOCAL: GYM ÁGORA**

- 18 Rue du Aristide Briand
- 92130 Issy les Moulineux

**INFO:**

- 0749107428
- 0762868217

**AUSPICIADOR:** **elINTI**  
**LA BOUTIQUE PERUVIENNE**

La Escuela MOCHE tiene la licencia de uso de la **MARCA PERÚ**

Exposición del artista GAbO en la Galerie Étienne de Causans, 75006 Paris



**LES AMIS  
DU SALON D'AUTOMNE DE PARIS**

et

**GALERIE ÉTIENNE DE CAUSANS**

présentent une exposition  
de

**PEINTURE - SCULPTURE - DESSIN - PHOTOGRAPHIE**

**14 AU 25 SEPTEMBRE 2021**

**Invitation aux vernissages:**

mardi 14, jeudi 16 et mardi 21 septembre à partir de 17h30

Avec la participation de **GAbO**

**GALERIE ÉTIENNE DE CAUSANS**

25 rue de Seine 75006 Paris  
tél : 06 80 58 63 90

*La galerie est ouverte tous les jours de 14h30 à 19h  
sauf dimanche.*

**Métro**

Odéon  
Ligne 4 et 10

**Bus**

Lignes 27, 63, 70, 87, 86 et 96

**Parkings**

21, rue de l'École de Médecine 75006 Paris  
27 Rue Mazarine, 75006 Paris

**Consulado General del Perú en Paris**  
**25, rue de l'Arcade, 75008 Paris**  
**Tel. : 0142652510**  
[info@conper.fr](mailto:info@conper.fr)  
**Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730**